



Resolución de la Unidad de Administración

VISTOS:

El Informe N° D00200-2021/PNPAIS-UTAREQUIPA, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial de Arequipa; y, el Informe N° D000178-2021-MIDIS/PNPAIS-UA-CT, emitido por la Coordinadora de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.77/15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF.77.15 y sus modificatorias, señala que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados; asimismo el literal a) del numeral 10.4 del citado artículo, establece que *"el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público, aprobó las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, entre las que se encuentran la Norma General de Tesorería 06 – Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, que establece que dicho fondo se utilizará *"para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales"*; y la Norma General de Tesorería N° 07- Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica que establece que *"se repondrá oportunamente el Fondo Fijo para Caja Chica previa documentación de sustento debidamente autorizada"*;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° D000001-2021/MIDIS-PNPAIS-UA, de fecha 11 de enero de 2021, se aprueba la Directiva N° 01-2021-MIDIS/PNPAIS-UA, que establece las "Normas para la Administración,

Requerimiento, Otorgamiento y Rendición del Fondo Fijo de Caja Chica en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS – Periodo 2021";

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° D000002-2021-MIDIS-PNPAIS-UA, de fecha 14 de enero de 2021, se aprueba la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS para el Año Fiscal 2021" y se designa a los responsables titulares y suplentes de su manejo y custodia para la Sede Central y para las Unidades Territoriales, según se detalla en los Anexos N° 01 y N° 02, respectivamente, que forman parte de la misma Resolución;

Que, a través del Informe N° D000200-2021-MIDIS/PNPAIS-UTAREQUIPA, el Jefe de la Unidad Territorial Arequipa, solicita la modificación del Responsable Titular de la Caja Chica de la Región Arequipa;

Que, mediante el Informe N° D000178-2021-MIDIS-PNPAIS-UA-CT, la Coordinación de Tesorería, evalúa lo solicitado por el Jefe de la Unidad Territorial Arequipa y opina favorablemente por la modificación del Responsable Titular del Fondo Fijo de la Caja Chica en la región Arequipa, y, consecuentemente recomienda la modificación del Anexo N° 02 de la Resolución de la Unidad de Administración N° D000002-2021-MIDIS-PNPAIS-UA;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF.77.15 y demás normas modificatorias y complementarias; y, en uso de las funciones contenidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, del 27 de noviembre de 2017; contando con el visto de la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el cambio de responsable titular del manejo y custodia del Fondo Fijo de la Caja Chica de la región Arequipa, y, en consecuencia modificar el Anexo N° 02 de la Resolución de la Unidad de Administración N° D000002-2021/MIDIS-PNPAIS-UA conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación de Tesorería, Coordinación de Contabilidad y al Jefe de la Unidad Territorial Arequipa.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SANDRA ALICIA CABRERA FIGUEROA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional PAIS

ANEXO N° 02

RESPONSABLES DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS - 2021

N°	SEDE CENTRAL /UNIDADES TERRITORIALES- REGIONES	RESPONSABLE TITULAR DE LA CAJA CHICA		RESPONSABLE SUPLENTE DE LA CAJA CHICA	
		NOMBRE	DNI	NOMBRE	DNI
1	SEDE CENTRAL - LIMA	HUAPAYA PASCUAL RUTH DELIA	10179669	DEL AGUILA PANDURO MEDALITH	46998460
2	REGION AMAZONAS	HERRERA ROJAS NESTOR ANTONIO	40625723	MONTENEGRO ZUMAETA NIXON MARIN	43139380
3	REGION ANCASH	CASTROMONTE RODRIGUEZ CARLOS MARTIN	42209717	ACUÑA HUERTA VVY YANEL	42932709
4	REGION APURIMAC	MALLCCO HUARACA ELIAS	42348755	NINA PEÑA GREGORIO	44573250
5	REGION AREQUIPA	LUQUE UCHUCHOQUE JUAN ALEXIS	42010116	CHALCO LOPEZ RODOLFO ITALO	42805345
6	REGION AYACUCHO NORTE	YACHAPA CONDEÑA ROXANA	40092563	MONGRUT YUPANQUI LIZBETH CARMEN	28271625
7	REGION AYACUCHO SUR	FLORES HUARACA MARTHA BERTHA	28850036	PAUCCA GUTIERREZ ESTEBAN	28301642
8	REGION CAJAMARCA	TERAN BAZAN JAIME RAMON	26623369	OBANDO MEJIA WALTER ALFREDO	42653519
9	REGION CUSCO	QUISPE MEDRANO HERIBERTO DIMAS	07386971	ÑAUPA SUCARI ZULEMA MARTHA	02426258
10	REGION MADRE DE DIOS	QUISPE MEDRANO HERIBERTO DIMAS	07386971	ÑAUPA SUCARI ZULEMA MARTHA	02426258
11	REGION HUANCANELICA	VELASQUEZ ROBLADILLO YAJHARO KARINA	40246956	CALDERON HUATUCO JOSE CARLOS AMARU	44079715
12	REGION HUANUCO	CORDOVA CUELLAR HADA SUSSI	22516617	CALDERON OBREGON ANIBAL TEOFILO	41738734
13	REGION SAN MARTIN	CORDOVA CUELLAR HADA SUSSI	22516617	CALDERON OBREGON ANIBAL TEOFILO	41738734
14	REGION JUNIN	CARRASCO PORTUGAL HAYDEE	08878380	SALAZAR FERNANDEZ JHONATAN LEONIDAS	43748289
15	REGION LA LIBERTAD	ARELLANO UBILLUS NESTOR FRANCISCO	02816792	BLAS BENITES MIULER ROSARIO	70086066
16	REGION LAMBAYEQUE	ARELLANO UBILLUS NESTOR FRANCISCO	02816792	TIRADO RUIZ JUAN CARLOS	19083289
17	REGION LORETO	MORI ZUMAETA VICTOR ELVIS	05411710	PEREZ VASQUEZ ANDY GEORGE	44524389
18	REGION PASCO	ASCANOA VITOR JAIME DIONICIO	42680678	CAJAHUAMAN VASQUEZ ALFREDO	42202463
19	REGION LIMA	ASCANOA VITOR JAIME DIONICIO	42680678	ARROYO SANTOS INES MARGOT	46065152
20	REGION PIURA	ARELLANO UBILLUS NESTOR FRANCISCO	02816792	BERASTIGUE SOLANO ELFERES	44904601
21	REGION PUNO	BORDA PILCO WILLY WILSON	42289884	ASTETE TEBES NYLDA	42472689
22	REGION MOQUEGUA	VARGAS MAQUERA JHUNIOR JEFFERSON	44747065	LUQUE PEREZ CARMEN FRANCISCA	00514790
23	REGION TACNA	VARGAS MAQUERA JHUNIOR JEFFERSON	44747065	LUQUE PEREZ CARMEN FRANCISCA	00514790
24	REGION UCAYALI	CORDOVA CUELLAR HADA SUSSI	22516617	RIOS GALVEZ VICTOR ALAN	42481731
RESPONSABLE DE LA COORDINACION DE TESORERIA				TORRES MEZA JULIA MILAGROS	



Firmado digitalmente por TORRES
MEZA Julia Milagros FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.06.2021 16:12:19 -05:00